

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE

Citar para su interpelación, con carácter urgente y de conformidad con los artículos 71, 100 y 101 de la Constitución Nacional y el artículo 204 y ss. del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, informe de forma urgente:

Respecto a la solicitud realizada por personal del Servicio Penitenciario Federal para el traslado de condenados por crímenes de lesa humanidad alojados en el Complejo Penitenciario VII de Ezeiza; como así también detalle las circunstancias en que se autorizaron los distintos ingresos de legisladores/as nacionales a las unidades carcelarias donde se alojan estos condenados.

CECILIA MOREAU

MARTIN SORIA

JOSE GLINSKI

SERGIO PALAZZO

MONICA MACHA

FLORENCIA CARIGNANO

EDUARDO TONIOLLI



VARINIA MARIN

BLANCA OSUNA

PABLO TODERO

ROXANA MONZON

SEBASTIAN NOBLEGA

MARIA LUISA MONTOTO

CARLOS CASTAGNETO

JORGE HERRERA

Fundamentos

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que la Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, informe sobre la solicitud realizada por el personal del Servicio Penitenciario Federal para el traslado de condenados por crímenes de lesa humanidad alojados en el Complejo Penitenciario VII de Ezeiza; como así también detalle las circunstancias en que se autorizaron los distintos ingresos de legisladores/as nacionales a las unidades carcelarias donde se alojan estos condenados.

En las últimas horas se dio a conocer la solicitud realizada por el director de régimen correccional del Servicio Penitenciario Federal, Gabriel Esteban Aquino para vaciar los pabellones 5, 7 y 8 del complejo mencionado, donde se encuentran alojados condenados por delitos de lesa humanidad.

Entre los genocidas se encuentran: Alfredo Astiz, Ricardo Cavallo, Rodolfo Cionchi, Alberto González, Carlos Guillermo Suárez Mason, Adolfo Miguel Donda, Jorge Radice, Antonio Pernías y Luis Navarro condenados por los crímenes cometidos en los centros clandestinos de detención de la Escuela de Mecánica de la Armada, Atlético, Banco y Olimpo.

También se encuentran entre los alojados en esos pabellones: Manuel Cordero Piacentini, condenado por los crímenes del Plan Cóndor, y Marcelo Cinto Courtaux, ex-oficial de inteligencia condenado por

secuestros, desapariciones y asesinatos de militantes montoneros que participaron de la Contraofensiva; este último es padre de Cinto Courtaux quien trabaja con Victoria Villarruel en el Senado.

La solicitud de traslado pretende el cambio del lugar de detención a campo de Mayo. Un relevamiento que hizo la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) da cuenta de las condiciones diferenciales en las que se encuentran quienes están detenidos en la Unidad 34. Canchas de tenis, pistas para caminata, huertas y un gimnasio con aparatos y habitaciones individuales con televisores. Además, hay una variedad importante de entretenimientos como espacio de deportes, talleres de teatro, historia, filosofía, reeducación postural y stretching.

Esta solicitud se enmarca en un plan iniciado por el actual Gobierno para avanzar en la impunidad de los genocidas mediante no sólo la construcción de una narrativa falaz acerca de la dictadura militar, el terrorismo de Estado y la desaparición de personas, sino también mediante prácticas concretas.

Podemos mencionar, en ese sentido, que la titular de la cartera que estamos citando ha dado muestras sobradas de ir en esa dirección dando de baja las recompensas para encontrar a los prófugos por crímenes cometidos durante la última dictadura. Su jefe de gabinete, Carlos Manfroni, hizo público que estaban trabajando en una propuesta para que no hubiera detenidos mayores de 70 años.

Tampoco se puede soslayar el hecho de que los diputados y diputadas nacionales, que se reunieron en el año 2024 con Astiz y otros genocidas en la Unidad Penal de Ezeiza, hayan expresado en aquel momento que fue Patricia Bullrich quién funcionó como facilitadora para ese ingreso, a través de Fernando Martínez jefe del Servicio Penitenciario Federal.

Cada uno de estos elementos, entro otros, no hace más que confirmar nuestras sospechas sobre de la puesta en marcha de un plan de impunidad para los genocidas, y asimismo reafirma nuestra convicción acerca de que el único lugar para un genocida es la cárcel común.

Nos hacemos eco de lo expresado por H.I.J.O.S Capital: “Rechazamos categóricamente la posibilidad de que los genocidas tengan privilegios. Nunca buscamos venganza, sí justicia.”

“La situación de las cárceles de nuestro país debe resolverse de forma urgente para garantizar los derechos de todas las personas privadas de la libertad. El traslado de los genocidas a Campo de Mayo no constituye una solución a la sobrepoblación carcelaria que afecta a casi la totalidad de las personas detenidas”.

CECILIA MOREAU

MARTIN SORIA

JOSE GLINSKI

SERGIO PALAZZO

MONICA MACHA

FLORENCIA CARIGNANO

EDUARDO TONIOLLI

VARINIA MARIN



BLANCA OSUNA

PABLO TODERO

ROXANA MONZON

SEBASTIAN NOBLEGA

MARIA LUISA MONTOTO

CARLOS CASTAGNETO

JORGE HERRERA